

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Aprobada por resolución de esta presidencia de fecha 30 de agosto de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concreto de “1 plaza de Psicólogo del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género. Grupo y subgrupo de titulación A1”, mediante concurso, procede ahora nombrar los miembros del Tribunal calificador de conformidad con lo dispuesto en las bases 4.3 y 5 de la que rigen el proceso selectivo.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1.- Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concreto de “1 plaza de Psicólogo del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género. Grupo y subgrupo de titulación A1”, convocado mediante resolución de fecha 21 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

| | TITULAR | SUPLENTE |
|--------------|--------------------------------|----------------------------------|
| PRESIDENTE/A | F. JAVIER ALONSO ÁLVAREZ | MARÍA LUISA ESTEBAN ROJO |
| VOCAL | PILAR CANALES PALOMO | CONCEPCIÓN CAPELO GALA |
| VOCAL | NICOLÁS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ | ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ |
| VOCAL | MARÍA JESÚS CASTRO SALINERO | MERCEDES SAEZ LÓPEZ |
| SECRETARIO/A | JAVIER BERROZPE MARTÍN | ANA BELÉN HIGUERA DE LA CALLE |

2.- Deberán abstenerse de formar parte del tribunal de selección, notificándolo a la autoridad convocante, aquellas personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del mismo cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

3.- Notificar la presente resolución a los interesados y publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios y en la web de la Mancomunidad.

En San Lorenzo de El Escorial. La presidenta: Carlota López Esteban. (Firmado digitalmente).